

ACUERDO POR EL QUE SE DELEGA EN LA LIC. ERÉNDIRA PÉREZ CHÁVEZ; LAS FACULTADES DE LA DELEGADA INSTITUCIONAL DE LA PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN JALISCO; DE LOS DÍAS 25 VEINTICINCO AL 31 TREINTA Y UNO DE AGOSTO DE 2025 DOS MIL VEINTICINCO.

KARLA GUILLERMINA SEGURA JUÁREZ, Directora General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Zapopan, Jalisco; en ejercicio de las facultades que me confieren las fracciones II, III, XI y XIII del artículo 9º del Decreto 12036, así como el nombramiento otorgado el día 14 catorce de octubre del año 2024 dos mil veinticuatro, por el Patronato de dicho Organismo; 65 fracción II y 66 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco y con el carácter de Representante Legal de dicho Organismo; y

CONSIDERANDO

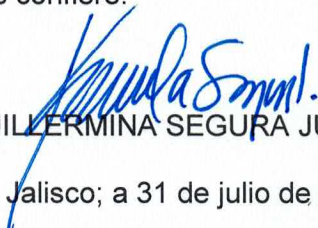
I. Que el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Zapopan, Jalisco; es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, creado por el H. Congreso del Estado de Jalisco, mediante Decreto 12,036 doce mil treinta y seis, publicado en el periódico oficial "El Estado de Jalisco", con fecha 13 trece de abril del año 1985 mil novecientos ochenta y cinco.

II. Que sus objetivos son entre otros, brindar servicios de asistencia social a la población del Municipio de Zapopan, Jalisco; asimismo, cuenta con la Delegación Institucional de la Procuraduría de Protección a Niñas, Niños y Adolescentes, que en funciones de Representación en Suplencia, según establece la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes en el Estado de Jalisco.

III. Que el ejercicio de dichas atribuciones no puede interrumpirse debido a la ausencia temporal de las autoridades que las ejercen, y ya que la Lic. María Raquel Arias Covarrubias, titular de la Delegación de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Municipio de Zapopan, Jalisco; se ausentará temporalmente de los días 25 veinticinco al 31 treinta y uno de agosto de 2025 dos mil veinticinco, es por lo que se delegan sus funciones de forma temporal en la Lic. Eréndira Pérez Chávez, por lo que se:

RESUELVE

ÚNICO. Se delega en la Lic. Eréndira Pérez Chávez, las facultades de la Lic. María Raquel Arias Covarrubias, titular de la Delegación de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Municipio de Zapopan, Jalisco; de los días 25 veinticinco al 31 treinta y uno de agosto de 2025 dos mil veinticinco. De ahí que, a partir del día lunes 1º primero de septiembre de 2025 dos mil veinticinco, cada una de las servidoras públicas ejercerá las funciones que su nombramiento les confiere.


KARLA GUILLERMINA SEGURA JUÁREZ

Zapopan, Jalisco; a 31 de julio de 2025.

DIF
Zapopan
Dirección General

